REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación PCAC/FMGR/JPET/FCC/elr.

SANTA CRUZ, 03 de Diciembre del 2019.-

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- Decreto Exento N°82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

3.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

4.- ORD N°274 del Director de la **Escuela Barreales** al Director Municipal de Educación el cual solicita Capacitación profesionales y asistentes.

5.- Certificado DIBAM Nº 301.238.

- 6- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2791 cuenta presupuestaria 215.22.11.002.001.004 cuenta PIE.
- 7.- Según los términos de referencias adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 8.- ORD Nº 149 del Coordinador Comunal de Integración Comunal
- 9.- Orden de compra 3863-897-SE19, en estado guardada.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

DECRETO EXENTO N°3828.-

PAOLA DEL C. ACUÑA CACERES
Administrador Municipal

- 1.- APRUEBESE, los términos de referencias correspondientes a "Capacitación profesionales y asistentes, Escuela Barreales".
- 2.- AUTORÍCESE, el servicio a través de Trato Directo del portal Mercado Publico, con la Empresa CORPORACION ANTILEN Rut N° 65.170.815-K, por un monto de \$ 1.500.000 EXENTO DE IVA, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta presupuestaria PIE.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta presupuestaria 215.22.11.002.001.004, PIE.
- 4.-PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

5.- Por orden del Señor Alcalde.

Anótese, comuniquese, archivese y publiquese en el portal www.mercadopublico.cl.

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

c.c.

* Alcaldía

(1)

* Transparencia

(1)